

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

PROVEIDO DRCC-ADM-059-19
02 DE AGOSTO DE 2019

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PROYECTOS E INVERSIONES DE PANAMÁ OESTE, S.A.**, por medio de su representante legal el señor **ALEXANDER LEE JIANG**, portador de la cédula de identidad personal N° **8-844-1146**, propone realizar el proyecto denominado **“LOTIFICACIÓN LA RIVEIRA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día treinta (30) de julio de 2019, el señor **ALEXANDER LEE JIANG**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOTIFICACIÓN LA RIVEIRA”**, ubicado en la comunidad de Hierba Buena, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **JORGE CARRERA Y DIOMEDES VARGAS**, persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-006-03** e **IAR-050-98**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del uno (01) agosto del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LOTIFICACIÓN LA RIVEIRA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“LOTIFICACIÓN LA RIVEIRA”**, promovido por **PROYECTOS E INVERSIONES DE PANAMÁ OESTE, S.A.**

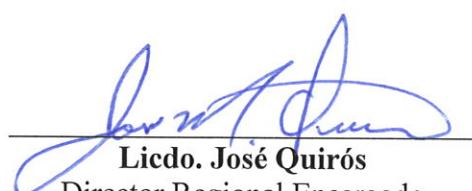
JQ/al/ys
ys

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los dos (02) días, del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


Licdo. José Quirós
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Coclé



JQ/lys
